

DISPOSICIÓN N° 1053/2022 – S.A.

VISTO:

La Resolución N°080/12-CS. Reglamento Académico de Alumnos, la Resolución N° 084/19-C.S. Reglamento Académico de Alumnos de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 080/2012-C.S. Reglamento Académico de Alumnos de la Universidad Nacional del Chaco Austral establece en sus artículos 3, 4 y 5 los requisitos para la inscripción de los estudiantes a las carreras de pregrado y grado de la modalidad presencial.

Que la Resolución N° 084/2019-C.S. Reglamento Académico de Alumnos de Educación a Distancia establece en sus artículos 2, 3 y 4 los requisitos para la inscripción de los estudiantes a las carreras de pregrado y grado de la modalidad a distancia.

Que es necesario establecer un procedimiento de preinscripción e inscripción definitivo y eficiente para las carreras de las dos modalidades, el cual se realizó eventualmente de modo online durante el período de aislamiento por la pandemia de covid-19, demostrando su efectividad.

Que el inicio de las preinscripciones se realizará a partir del 7 de noviembre por lo que es importante definir los pasos a seguir por los interesados, así como de las actividades que realizará el personal afectado al control y manejo de la documentación recibida.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**



///...DISPOSICIÓN N° 1053/2022 – S. A.

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el Procedimiento de Inscripción online a las carreras de la modalidad presencial y a distancia para el ciclo lectivo 2023 de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que el procedimiento a implementarse será el que obra como anexo de la presente.

ARTÍCULO 3°: ELEVAR al Consejo Superior para su conocimiento.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese. Cumplido, archívese.



Esp.ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN ON LINE A CARRERAS

PREINSCRIPCIÓN

1. El aspirante deberá abrir el navegador web e ingresar al Portal de Preinscripción de la Universidad Nacional del Chaco Austral.
2. El aspirante podrá acceder a la lectura de Manuales de Procedimientos, disponibles en el mismo portal, según sea su situación:
 - **Alumnos Nuevos**
 - **Alumnos de alguna carrera de la UNCAUS**
 - **Instructivo para la búsqueda de colegio secundario**
 - **Ingresantes Licenciaturas - Ciclo de Complementación Curricular**
3. Una vez dentro del Portal de Preinscripción el aspirante deberá ingresar su número de documento donde el sistema lo solicite. El sistema validará la situación de la persona y lo guiará a la plataforma de preinscripción que corresponda.
4. Completar el formulario de preinscripción correspondiente, guardar los cambios, descargarlo e imprimirlo.
5. Si el aspirante realizó alguna modificación posterior a la impresión del Formulario de Preinscripción deberá guardar los cambios, descargarlo e imprimirlo nuevamente.

PRESENTACIÓN DE LEGAJOS

1. El aspirante deberá ingresar al Sistema de Legajos Digitales con sus credenciales correspondientes.
 - Usuario: “número de documento”
 - Contraseña:
 - “Si sos alumno nuevo, la que generaste en preinscripción”
 - “Si ya sos alumno de otra carrera, la que usas en SIU Guaraní”



///...DISPOSICIÓN N° 1053/2022 – S. A.

2. Leer y aceptar los términos y condiciones.
3. Seleccionar la carrera a la que se preinscribió para continuar con el proceso de inscripción.
4. Subir y enviar todos los archivos solicitados, escaneados a color de la documentación original, en los espacios correspondientes. Completado este paso el legajo cambiará al estado “**Pendiente de Revisión (2)**”. Si no cumple con el envío de toda la documentación solicitada, su legajo permanecerá en el estado “**Incompleto (1)**” y no será revisado por los operadores de la Universidad.
5. Finalizado el proceso de envío de archivos el aspirante deberá aguardar un plazo mínimo de 7 días hábiles hasta que un operador revise su Legajo Digital.
6. En caso de que alguno de los documentos presente errores, el operador realizará las observaciones correspondientes en cada archivo a corregir y el legajo cambiará al estado “**Con Errores (3)**”. El sistema le habilitará al aspirante subir nuevamente el/los archivos con errores para su posterior revisión. Culminado este proceso el legajo cambiará al estado “**Pendiente de Revisión (2)**” nuevamente.
7. En caso de que todos los archivos subidos estén aceptados por el operador, se procederá a la inscripción del estudiante y su legajo cambiará al estado “**Inscripto Provisorio (4)**”. El sistema habilitará la descarga del comprobante de inscripción, como así también una guía para acceder a las plataformas de cursado de la carrera.
8. El estudiante deberá presentar por mesa de entradas de la universidad la fotocopia certificada de su título secundario o del certificado analítico original legalizado y fotocopia certificada de DNI. En caso de que se inscriba en carreras de posgrado o en un ciclo de complementación curricular (modalidad a distancia), deberá presentar la fotocopia certificada de su título terciario/ universitario según se haya solicitado en la preinscripción y fotocopia certificada de DNI. Esta documentación deberá ser entregada en un sobre tamaño oficio con la siguiente información:

A: ÁREA DE GESTIÓN DE ALUMNOS.

ASUNTO: INSCRIPCIÓN A CARRERA.

CARRERA A LA QUE SE INSCRIBIÓ: (aclarar si la carrera es de la modalidad virtual o presencial).

APELLIDO Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE:

DNI:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:



///...DISPOSICIÓN N° 1053/2022 – S. A.

La dirección de entrega postal será: Universidad Nacional del Chaco Austral. Comandante Fernández N°755. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. (C.P.3700). El trámite podrá realizarse por correo postal, o de modo presencial, personalmente o a través de terceros.

9. Una vez que la Universidad reciba la documentación, y sea entregada al Área correspondiente, el operador tendrá como mínimo 7 días hábiles para revisar y validar la documentación. En caso de que la documentación esté correcta y aceptada, el legajo cambiará al estado **“Inscripto Definitivo (5)”**.
10. En caso de que la documentación recibida no sea la correcta o se requiera una corrección, se le comunicará al estudiante del estado de su trámite a través del correo electrónico que ha declarado en su Formulario de Preinscripción a fin de realizar las correcciones comunicadas. Si la Secretaría Académica considera necesario, podrá solicitar en forma impresa otra documentación además de la mencionada en el punto 8.
11. Si el estudiante no cumple lo establecido en el punto 8 correctamente del presente Anexo, con fecha límite al 31 de agosto del año de su inscripción, su incumplimiento producirá la anulación automática de la inscripción, dándolo de baja en todas las plataformas en las que se encuentra activo, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, que será autorizada por la Secretaría Académica de la Universidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ricardone Manuel A.", written over the typed name below.

Esp.ABOG. Ricardone Manuel A.
Secretario Academico
Universidad Nacional del
Chaco Austral